



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

NÚMERO DE ASUNTO
1597

INICIATIVA CON CARÁCTER DE PUNTO DE ACUERDO

Para que de conformidad con el numeral 64, fracción XXXII de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, el Poder Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría de Salud, informe a esta Soberanía los términos y condiciones en que el Estado conviene como “NO” adherido al Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI).

PRESENTADA POR: Diputado Omar Bazán Flores (PRI).

FECHA DE PRESENTACIÓN: 14 de enero de 2020, en Oficialía de Partes del H. Congreso del Estado.

TRÁMITE: Se turna a la Comisión de Salud.

FECHA DE TURNO: 20 de enero de 2020.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA



Dip. Omar Bazán Flores



**HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E.-**

*El suscrito **Omar Bazán Flores**, Diputado de la LXVI Legislatura del Honorable Congreso del Estado, integrante al grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en uso de las facultades que me confiere el numeral 68 fracción I de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, así como los ordinales 169, 170, 171, 175 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, acudo ante esta Honorable Representación, a presentar **Iniciativa con carácter de Punto de Acuerdo, por el que de conformidad con el numeral 64 fracción XXXII de la Constitución Política del Estado, el Poder Ejecutivo Estatal a través de la Secretaría de Salud informe a esta soberanía los términos y condiciones en que el Estado conviene como No adherido al Programa INSABI, la manera en qué se prestará el servicio y la cobertura de atención médica en primer y segundo nivel en el Estado, el cuadro básico autorizado, los recursos federales y estatales que se destinarán, y las reglas de operación, lo anterior de acuerdo a la siguiente:***

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que toda persona tiene derecho a la protección de la salud, el derecho que también se encuentra garantizado en diversos tratados internacionales suscritos por nuestro País.



Dip. Omar Bazán Flores

La secretaria de salud tiene la obligación de establecer los programas conducentes a fin de procurar la salud de todos los habitantes del Estado.

Por su parte el presidente de la República Mexicana aseguró que no se cobrarán cuotas de recuperación en los hospitales públicos que formen parte del Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI).

El mandatario cuando anunció la desaparición del Seguro Popular, prometió en primera instancia que lo único que se necesitaría una persona para recibir la atención dentro del INSABI sería presentar su CURP, credencial del INAPAM o algún otro documento oficial de identidad.

Ante estos hechos, la dependencia envió un comunicado en el que asegura que los servicios médicos Serían gratuitos y que se reforzará el funcionamiento para garantizar la salud a las personas que lo necesiten.

El presidente señaló que actualmente en México cerca del 60 por ciento de la población no cuenta con seguridad social y no se le garantiza su derecho, aseguró que las personas que estaban inscritas en el Seguro Popular tienen asegurada su atención en el nuevo Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI) y reconoció que hace falta brindar información a los ciudadanos sobre el nuevo organismo.

"La gente no debe preocuparse, la que estaba en el Seguro Popular seguirá recibiendo su seguro médico", mencionó el Presidente en su conferencia matutina. Aclaró que las personas ya no tienen por qué inscribirse pues será para todos aquellos que no tengan seguridad social. Publico El Heraldo de México en la liga



Dip. Omar Bazán Flores

<https://elheraldodemexico.com/pais/amlo-asegura-que-el-objetivo-del-insabi-es-que-todo-el-que-se-enferme-sea-atendido-en-vivo/>

El Herald de México también publicó en su versión impresa que las dudas y confusión permea entre los afiliados al seguro popular por qué no saben cómo serán atendidos ahora.

Por todo lo anteriormente expuesto es que se genera mayor incertidumbre al testificar por parte del primer representante de los mexicanos que a partir de la creación del INSABI se garantizara la gratuidad de los servicios de salud y posteriormente, después de 12 días, el presidente aseguró que se busca eliminar cuotas de recuperación en hospitales que formen parte del Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI), ante quejas de usuarios sobre los cobros. A lo que el mandatario dijo que de manera gradual se llegará a un acuerdo con los directivos de los hospitales federales de especialidades y los institutos nacionales de salud para no exigir un monto monetario.

"Vamos a ir resolviendo lo de las cuotas de recuperación porque eso impide que el servicio sea gratuito, esto se da en hospitales de especialidades, pero llegaremos a un acuerdo", dijo.

Publicó El Herald de México en la liga <https://elheraldodemexico.com/pais/servicio-de-salud-no-se-va-a-cobrar/>. De inicio asegura la gratuidad en los servicios de salud, luego expresa que busca eliminar cuotas, que de manera gradual, que ira resolviendo.

Ahora bien el Gobernador del Estado anunció que Chihuahua firmará el convenio con el Instituto de Salud para el Bienestar, como NO adherido, por lo que el Estado



Dip. Omar Bazán Flores

asumirá los servicios de atención médica en la entidad. Resaltando que seguirá recibiendo recursos de la Federación para prestar servicios de atención médica a la ciudadanía, conservando el esquema del Seguro Popular.

No podemos estar jugando con los mexicanos, menos con los delicados de salud y es un derecho el que se informe cuándo y cómo se implementará el Programa. Por lo que impera que el Poder Ejecutivo Estatal de Chihuahua informe a los ciudadanos sobre el nuevo esquema de salud en el Estado y se dé certeza a los ciudadanos para que opere de manera inmediata, con oportunidad y calidad.

Así pues atendiendo a la normatividad aplicable y a la responsabilidad que se tiene con los ciudadanos es que con fundamento en los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado, me permito someter a la consideración de esta Asamblea el presente proyecto bajo el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. - *La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, acuerda de conformidad con el numeral 64 fracción XXXII de la Constitución Política del Estado que el Poder Ejecutivo Estatal a través de la Secretaría de Salud informe a esta soberanía los términos y condiciones en que el Estado Conviene como No adherido al Programa INSABI, la manera en qué se prestará el servicio y la cobertura de atención médica en primer y segundo nivel en el Estado, el cuadro básico autorizado, los recursos federales y estatales que se destinarán, y las reglas de operación.*



Dip. Omar Bazán Flores

ECONÓMICO.- Una vez aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que se elabore la minuta de ley en los términos correspondientes, así como remita copia del mismo a las autoridades competentes, para los efectos que haya lugar.

Dado en el Palacio Legislativo del Estado de Chihuahua, a los 14 días del mes de enero del año dos mil veinte.

ATENTAMENTE

DIPUTADO OMAR BAZÁN FLORES
Vicepresidente del H. Congreso del Estado